

**AÑO 2023**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**MODIFÍCASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12805 - Contribución por Mejoras.**



Bloque Político  
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

**Neuquén;** 28 de Noviembre de 2023

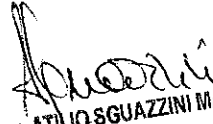
NOTA N°: 250 /2023

Señora:  
Presidenta del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
Ing. ATLIO SGUAZZINI MAZUEL  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14591/2023. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Expediente N° OE-6694-M-2023, el Órgano Ejecutivo Municipal solicita modificar algunos artículos de la ordenanza N° 11237 que refiere al Régimen de Contribución por Mejoras.

Que la ordenanza N° 14591, fue aprobada en la sesión Ordinaria N° 16, celebrada el 05 de octubre del presente año, donde se advierte un error en la fórmula polinómica, que forma parte de los artículos N° 7 y 9 de la ordenanza 14591.

Que resulta necesario, a efectos de reglamentar el alcance de la ordenanza, corregir esta confusión y se torne eficaz ante los contribuyentes que se vean alcanzados por la contribución.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Modifíquese el artículo 7º) de la Ordenanza N° 14591 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 7º) MODIFÍCASE** el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12805 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 9º):** El precio del metro cuadrado de pavimento se establecerá una vez al año y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:  
El precio del metro cuadrado de pavimento flexible será el resultado de la siguiente fórmula”:

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left( \frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left( \frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left( \frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Y el precio del metro cuadrado de pavimento rígido será el resultado de la siguiente fórmula:

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left( \frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left( \frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left( \frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Donde:

$P_m^2$  = es el Precio por metro cuadrado, actualizado;  
 $PM.O_{BA}$  = es el Precio de la Mano de Obra establecida anualmente  
 $PMAT_{BA}$  = es el Precio de los Materiales establecido anualmente  
 $PEQ_{BA}$  = es el Precio de Maquinarias y Equipos establecido anualmente  
 $iM.O_i$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Mano de Obra, correspondiente al mes actual  
 $iM.O_o$  = es Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Mano de Obra, correspondiente al mes base  
 $iMAT_i$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Material, correspondiente al mes actual  
 $iMAT_o$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Material, correspondiente al mes base  
 $iEQ_i$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Máquinas y Equipos, correspondiente al mes actual  
 $iEQ_o$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Máquinas y Equipos, correspondiente al mes base

En todos los casos, las bocacalles serán distribuidas entre los beneficiarios de la obra. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% (veinte por ciento), con excepción de aquéllos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

**ARTÍCULO 2°):** Modifíquese el artículo 9°) de la Ordenanza N°14591 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 9°):** MODIFÍCASE el Artículo 7°) de la Ordenanza N° 14000 el que quedará redactado de la siguiente manera:

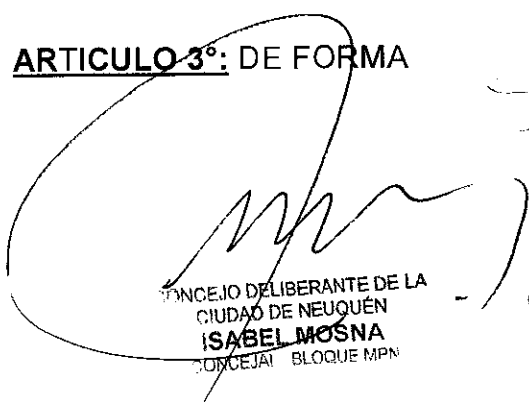
"**ARTÍCULO 7°):** El precio del metro cuadrado de vereda se establecerá una vez al año y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

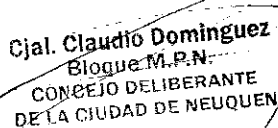
$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left( \frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_o}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left( \frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_o}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left( \frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_o}} \right)$$

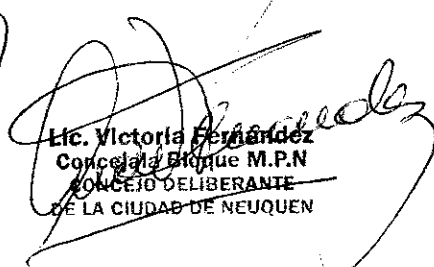
Donde:

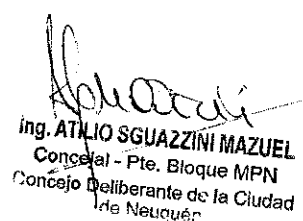
$P_m^2$  = es el Precio por metro cuadrado, actualizado;  
 $PM.O_{BA}$  = es el Precio de la Mano de Obra establecida anualmente  
 $PMAT_{BA}$  = es el Precio de los Materiales establecido anualmente  
 $PEQ_{BA}$  = es el Precio de Maquinarias y Equipos establecido anualmente  
 $iM.O_i$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Mano de Obra, correspondiente al mes actual  
 $iM.O_o$  = es Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Mano de Obra, correspondiente al mes base  
 $iMAT_i$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Material, correspondiente al mes actual  
 $iMAT_o$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Material, correspondiente al mes base  
 $iEQ_i$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Máquinas y Equipos, correspondiente al mes actual  
 $iEQ_o$  = es el Índice de actualización de Precios publicado por INDEC para Máquinas y Equipos, correspondiente al mes base.

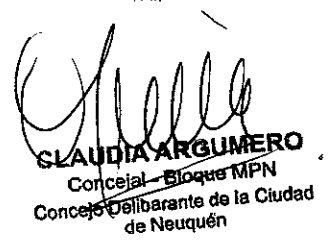
**ARTICULO 3°: DE FORMA**

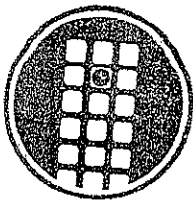
  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
**ISABEL MOSNA**  
 CONCEJAL BLOQUE MPN

  
 Cjal. Claudio Dominguez  
 Bloque M.P.N.  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

  
 Lic. Victoria Fernandez  
 Concejal Bloque M.P.N  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

  
 ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL  
 Concejal - Pte. Bloque MPN  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

  
**CLAUDIA ARGUMERO**  
 Concejal - Bloque MPN  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



**CONCEJO  
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.

*[Handwritten signature]*

Concejo Deliberante		Neuquén	
REGISTRO UNICO			
Fecha	28/11/23	Fojas	03
Firma	Meco		
Dirección General de...			

49136

12:20

28 11 2023

ENTRADA Nº 603/2023

El presente es la Fecha de paso al D. para su tratamiento y consideración. Nota Nº 493-2023

Firma: Meco

Director de ENTRADA (D.G.L.)

Por el Sr. ... Deliberante Sección ...

... a la Com...

Dirección Gral. ...